

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA*Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes*
III.C.301

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-89, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para su examen y presentación, en su caso, de las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados.

Cervera del Río Alhama, a 6 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI*Exposición pública del acuerdo de imposición de contribuciones especiales para nuevas aceras en la calle del Horno*
III.C.302

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para nuevas aceras en la calle del Horno en Cihuri, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cihuri, a 3 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA*Exposición pública de los padrones de las tasas de recogida de basuras, arbitrios unificados y tasas por la prestación de servicios para el fomento de la agricultura*
III.C.303

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los Padrones Municipales que se dicen:

— Arbitrios Unificados de 1988.

— Servicio de Recogida de Basuras de 1988.

— Tasas por la prestación de servicios para el fomento de la agricultura.

Se exponen al público por término de quince días, contados a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, 15 de febrero de 1989.— El Alcalde, Oscar Fernández Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*
III.C.293

Habiendo sido aprobada, por la Corporación de mi Presidencia en Sesión Plenaria celebrada el pasado día 2 de marzo de 1989, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de 1989. De conformidad con lo preceptuado en el art. 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Decreto 1690/1986), se expone al público, durante el plazo de quince días, en hora hábiles de oficina, y en la Unidad Administrativa de Estadística (1ª Planta Casa Consistorial), admitiéndose, durante dicho plazo, cuantas reclamaciones puedan formularse por los interesados.

Logroño, 2 de marzo de 1989.— El Alcalde-Presidente.

Aprobación definitiva de la expropiación de terrenos para la ejecución de sistemas generales en las mediaciones del nudo de la circunvalación con la prolongación de la calle Chile
III.C.294

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1989, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva referido a: "Expropiación de Terrenos para la ejecución de Sistemas Generales en las mediaciones del Nudo de la Circunvalación con la Prolongación de la calle Chile".

Titular: Urbanizadora del Norte, S.A. (URBANOSA); siendo su Consejero-Delegado, D. José Luis Lázaro Carasa, con domicilio en Ctra. Logroño, s/n Oyón (Alava).

Bienes y derechos afectados: "Trozo de terreno, de forma irregular, dividido en dos porciones, que ocupa una superficie de 2.781,50 m² y cuya definición geométrica viene reflejada en el plano nº 1 del Anejo nº 9 del Proyecto Nudo y c/ Chile, que linda: Norte y Oeste, con carretera de acceso a la Autopista (Prol. c/ Chile), talud de la intersección actual y carretera de Circunvalación; Sur, con finca de Manuel Martínez Gutiérrez y resto de finca; Este, en punta y con resto de finca matriz".

"Forma parte de la parcela nº 44 del Polígono 28 del Catastro de Rústica, hoy en Urbana parcela de referencia catastral nº 4304501."

Contra este acuerdo los interesados pueden interponer recurso previo

de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su publicación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 3 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de la expropiación de parcela para actuación aislada en calle Las Piscinas
III.C.295

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1989, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva referido a: "Expropiación de Parcela para Actuación Aislada en calle Las Piscinas", cuya relación de bienes y propietarios detallamos a continuación:

A. Expropiación del dominio: "Trozo de terreno que ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y según reciente medición 137,25 m²., que linda: al Norte, resto de la finca matriz; Sur, Juan Domingo Santa Cruz; Este, senda del término; y Oeste, José Santa Cruz. Esta finca goza a su favor de una servidumbre de luces y vistas rectas sobre el resto de la finca matriz de que procede".

B. Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 979, Folio 168, Finca nº 4.579N.

C. Datos Catastrales: Corresponde a la parcela con Referencia Catastral 7417637 del Catastro de Urbana.

Relación de afectados: El titular de esta finca es M^a del Carmen Martínez Rodríguez, vecina de Santiago de Chile, c/ Macarena, nº 85, pasaporte nº 455.187, estando inscrita Anotación de Demanda sobre esta finca a favor de D^a Teresa Ribó Grau.

Contra este acuerdo los interesados pueden interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su publicación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 3 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA*Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*
III.C.296

Habiendo sido aprobada, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de febrero de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, a fin de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nájera, 2 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO*Información pública del documento de tramitación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento*
III.C.297

La Corporación Municipal de El Rasillo, reunida en Pleno el día 24-2-89, acordó someter a Información Pública el Documento de Tramitación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo.

La documentación se encuentra en el Ayuntamiento de esta localidad. El Rasillo, a 24 de febrero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA*Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1988*
III.C.307

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto, así como la de Valores Independientes y Auxiliares y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante el referido plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el art. 460-3) del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Santa Coloma, 4 de marzo de 1989.— El Alcalde.